

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

2022 2025

Coordinación General de
Planificación y Gestión
Estratégica

Dirección de Planificación

Diciembre, 2021



Consejo de
Comunicación
Libertad de expresión y derechos



Mg. Jeannine Cruz

Presidenta del Consejo de Regulación, Desarrollo y
Promoción de la Información y Comunicación

CONTENIDO

1	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
1.1	BASE LEGAL – DESCRIPCIÓN HISTÓRICA.....	5
1.1.1	Constitución de la República del Ecuador.....	5
1.1.2	Ley Orgánica de Comunicación.....	6
1.1.3	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:.....	7
1.1.4	Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.....	8
1.1.5	Código Orgánico Administrativo.....	9
1.1.6	Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Comunicación, Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación:.....	9
1.1.7	Matriz de Competencias:.....	9
1.2	COMPETENCIAS, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y ROL.....	9
1.3	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	14
1.3.1	Monitoreo a los Contenidos (Registro De Medios Públicos).....	14
1.3.2	Fortalecimiento de Competencias.....	16
1.3.3	Promoción del Conocimiento.....	16
1.3.4	Planificación.....	18
1.3.5	Estructura Organizacional.....	19
1.3.6	Talento Humano.....	20
1.3.7	Tecnologías de la Información y Comunicación.....	22
2	ANÁLISIS DE CONTEXTO.....	23
2.1	Político y Social.....	23
2.2	Contexto jurídico.....	24
2.2.1	Económico.....	25
2.2.2	Cultural.....	26
2.3	ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....	28
2.3.1	Análisis sectorial.....	28
2.3.2	Diagnóstico Territorial.....	28
2.4	RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL.....	30
2.5	ANÁLISIS FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).....	31

3	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2022 – 2025	33
3.1	Lineamientos Orientadores	33
3.2	Objetivos Estratégicos	34
3.3	Alineación Estratégica	35
3.3.1	Objetivo Estratégico 1: Desarrollar los mecanismos para la protección de los trabajadores de la comunicación	35
3.3.2	Objetivo Estratégico 2: Fortalecer los mecanismos y herramientas destinadas para el desarrollo y la promoción de derechos de los actores del sistema de comunicación social	36
3.3.3	Objetivo Estratégico 3: Promover los derechos de comunicación e información a través de acciones que permitan analizar los contenidos que se difunden en los medios de comunicación	37
3.3.4	Objetivo Estratégico 4: Incrementar el uso eficiente de los recursos públicos	38
3.3.5	Objetivo Estratégico 5: Incrementar la eficiencia Institucional a través de la mejora continua de los procesos	39
3.4	Alineación al Plan Nacional Creando Oportunidades	40
3.5	Alineación de Indicadores Estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo	41
3.6	Definición de Metas Institucionales de los Indicadores Estratégicos	43

1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 BASE LEGAL – DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

1.1.1 Constitución de la República del Ecuador

“Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas. 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación”.

“Art. 19.- La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.”

“Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

(...) 7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.”

“Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

“Art. 384.- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.

El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana.”

1.1.2 Ley Orgánica de Comunicación

“Artículo 47.- Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, es un cuerpo colegiado con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera. Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio. El Presidente del Pleno del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, será la máxima autoridad institucional, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la entidad”.

“Art. 49.- Atribuciones. El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Regular la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la ley;*
- b. Definir los tipos de contenido adecuados para cada franja horaria;*
- c. Desarrollar y promocionar mecanismos que permitan la variedad de programación, con orientación a programas educacionales o culturales;*
- d. Desarrollar y promocionar mecanismos para difundir las formas de comunicación propias de los distintos grupos sociales, culturales, pueblos y nacionalidades y titulares de derechos colectivos;*
- e. Desarrollar procesos de monitoreo y seguimiento de la calidad de contenidos de los medios de comunicación;*
- f. Expedir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y su funcionamiento;*
- g. Coordinar investigaciones y estudios técnicos sobre la comunicación de manera preferente y articulada con instituciones de educación superior del país;*
- h. Formular observaciones y recomendaciones a los informes que le presente trimestralmente la autoridad de telecomunicaciones respecto de la distribución de frecuencias;*
- i. Elaborar informes técnicos respecto de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito, los que deberán ser remitidos a la Defensoría del Pueblo para que de oficio inicie las acciones correspondientes;*
- j. Brindar asistencia técnica a los medios de comunicación, autoridades, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil;*
- k. Fomentar y promocionar mecanismos para que los medios de comunicación, como parte de su responsabilidad social, adopten procedimientos de autorregulación;*
- l. Crear las instancias administrativas y operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;*
- m. Desarrollar y promover mecanismos de capacitación permanente para los trabajadores de la comunicación en convenio con instituciones de educación superior nacionales. De ser necesario estas podrán asociarse con instituciones de educación superior extranjeras;*

- n. Promover iniciativas y espacios de diálogo ciudadanos que coadyuven al ejercicio del derecho a la comunicación;
- o. Requerir a los ciudadanos, instituciones y actores relacionados a la comunicación, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones; y,
- p. Las demás que contemple la Ley.”

1.1.3 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

“Art. 9.- Derechos de las mujeres. Las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda en su diversidad, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y en la normativa vigente, que comprende, entre otros, los siguientes: (...) 5. A contar con interpretación, adaptación del lenguaje y comunicación aumentativa, así como apoyo adicional ajustado a sus necesidades, que permitan garantizar sus derechos, cuando tengan una condición de discapacidad; (...)17. A una comunicación y publicidad sin sexismo, violencia y discriminación”;

“Artículo 22.- Integrantes del Sistema. Conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las siguientes entidades nacionales y locales: “(...) 9. Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación”.

“Art. 31.- El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Establecer los mecanismos que garanticen contenidos de comunicación con enfoque de género que incluya la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores;
- b. Desarrollar campañas de sensibilización para difundir contenidos que fomenten los derechos humanos de las mujeres y para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres;
- c. Garantizar contenidos educativos que promuevan cambios socioculturales y la erradicación de los estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores;
- d. Desarrollar e implementar programas de sensibilización y formación continua dirigidos al personal de los medios de comunicación, sobre derechos humanos de las mujeres, enfoque de género; y,
- e. Velar por el cumplimiento de las regulaciones que eviten contenidos discriminatorios, sexistas o que promuevan la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios; y,
- f. Las demás que establezca la normativa vigente”.

“Art. 41.- Medidas para la prevención. El Estado, a través de las entidades que conforman el Sistema, en el ámbito de sus competencias, aplicará las siguientes políticas, planes, programas, proyectos, lineamientos y acciones, sin perjuicio de las funciones establecidas para cada institución:

(...)

7. *Diseñar e implementar una estrategia comunicacional que promueva los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores y que transforme los patrones socioculturales para prevenir la violencia contra las mujeres;*
8. *Regular y prohibir la difusión de los contenidos comunicacionales y publicitarios en medios audiovisuales, radiales, escritos y digitales que incitan, producen y reproducen la violencia contra las mujeres; así también deberán desarrollar contenidos vinculados con la sensibilización, prevención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;”*

1.1.4 Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

“Art. 45.- Derecho a la información. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a buscar y escoger información; y a utilizar los diferentes medios y fuentes de comunicación, con las limitaciones establecidas en la ley y aquellas que se derivan del ejercicio de la patria potestad.

Es deber del Estado, la sociedad y la familia, asegurar que la niñez y adolescencia reciban una información adecuada, veraz y pluralista; y proporcionarles orientación y una educación crítica que les permita ejercitar apropiadamente los derechos señalados en el inciso anterior.

“Art. 47.- Garantías de acceso a una información adecuada. - Para garantizar el derecho a la información adecuada, de que trata el artículo anterior, el Estado deberá:

- a. *Requerir a los medios de comunicación social, la difusión de información y materiales de interés social y cultural para niños, niñas y adolescentes;*
- b. *Exigirles que proporcionen, en forma gratuita, espacios destinados a programas del Ministerio encargado de los asuntos de inclusión económica y social;*
- c. *Promover la producción y difusión de literatura infantil y juvenil;*
- d. *Requerir a los medios de comunicación la producción y difusión de programas acordes con las necesidades lingüísticas de niños, niñas y adolescentes perteneciente a los diversos grupos étnicos;*
- e. *Impedir la difusión de información inadecuada para niños, niñas y adolescentes en horarios de franja familiar, ni en publicaciones dirigidas a la familia y a los niños, niñas y adolescentes;*
- f. *Sancionar de acuerdo a lo previsto en esta Ley, a las personas que faciliten a los menores: libros, escritos, afiches, propaganda, videos o cualquier otro medio auditivo y/o visual que hagan apología de la violencia o el delito, que tengan imágenes o contenidos pornográficos o que perjudiquen la formación del menor; y,*
- g. *Exigir a los medios de comunicación audiovisual que anuncien con la debida anticipación y suficiente notoriedad, la naturaleza de la información y programas que presentan y la clasificación de la edad para su audiencia.*

Se consideran inadecuados para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes los textos, imágenes, mensajes y programas que inciten a la violencia, exploten el miedo o aprovechen la falta de madurez de los niños, niñas y adolescentes para inducirlos a comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud y seguridad personal y todo cuanto atente a la moral o el pudor.”

1.1.5 Código Orgánico Administrativo

Disposición Transitoria QUINTA.- *“En un plazo de dos años contados desde la fecha de publicación de este Código, las entidades u órganos responsables del diseño de procesos dentro de la correspondiente administración pública, pondrán a disposición de la máxima autoridad administrativa, un estudio de reingeniería de los procedimientos administrativos dirigido a cumplir los siguientes cometidos: 1. Identificar, modificar o suprimir los trámites administrativos, autorizaciones administrativas y controles establecidos, que resulten injustificados. 2. Identificar y suprimir las actuaciones administrativas repetitivas dentro de los trámites administrativos y controles innecesarios. 3. Identificar y suprimir los requisitos materiales impuestos en los trámites administrativos que no han sido previstos, en una norma expedida por los órganos con competencias normativas, de conformidad con la Constitución y la ley (...) 7. Determinar las necesidades de talento humano y medios y asignarlos a fin de atender las tareas previstas para cada uno de los trámites administrativos en función de la demanda de actuaciones administrativas e indicadores de desempeño”.*

1.1.6 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Comunicación, Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación:

Mediante Resolución Administrativa Nro. CRDPIC-PRC-2019-0000077 de 20 de diciembre de 2019, el Presidente del Consejo expidió el *“Estatuto Orgánico de Gestión Organización por procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación”.*

1.1.7 Matriz de Competencias:

El Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2019-2018, de 14 de agosto de 2019, señala la conformidad, en relación a la “matriz de competencias”, que define facultades, productos y servicios a nivel central, presentada por parte del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.

1.2 COMPETENCIAS, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y ROL.

A continuación, se describen las atribuciones, facultades, productos y servicios que se ha desarrollado conforme lo establece el artículo 49 de la Ley Orgánica de Comunicación, así como la matriz de competencias aprobada por el Ministerio del Trabajo.

Tabla 1. Atribuciones – Facultades – Productos y Servicios

Atribuciones	Facultades	Productos / Servicios
<p>Regular la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la ley.</p>	<p>Protección</p>	<p>Investigaciones o análisis sobre el Sistema de Comunicación Social, libertad de expresión y derechos de la comunicación de manera articulada con instituciones académicas, gremios, asociaciones, observatorios, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas.</p> <p>Metodología de co-aprendizaje sobre evaluación de contenidos.</p> <p>Estudios especializados sobre contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil o contenido intercultural.</p> <p>Informe de sistematización sobre evaluación de contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil o contenido intercultural.</p> <p>Informes especializados sobre contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil, contenido intercultural u otros contenidos que puedan relacionarse con la violación de derechos constitucionalmente establecidos o normativa vigente.</p> <p>Exhortos</p>
<p>Definir los tipos de contenido adecuados para cada franja horaria.</p>	<p>Promoción</p>	<p>Investigaciones, estudios y análisis como insumos para el desarrollo de mecanismos que permitan la variedad en los contenidos comunicacionales, educacionales, culturales y otros.</p> <p>Metodología para la evaluación de contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil o contenido intercultural.</p>
<p>Desarrollar y promover mecanismos que permitan la variedad de programación, con orientación a programas educacionales o culturales.</p>	<p>Fortalecimiento</p>	<p>Programas y metodologías para el desarrollo de asistencias técnicas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación y normativa conexas.</p>

<p>Desarrollar y promocionar mecanismos para difundir las formas de comunicación propias de los distintos grupos sociales, culturales, pueblos y nacionalidades y titulares de derechos colectivos.</p>	<p>Promoción</p>	<p>Propuestas de política pública para el desarrollo y la promoción de los derechos a la información y comunicación.</p> <p>Informe sobre resultados de acciones para la protección de derechos a la información y comunicación.</p>
<p>Desarrollar procesos de monitoreo y seguimiento de la calidad de contenidos de los medios de comunicación.</p>	<p>Fortalecimiento</p>	<p>Metodología del monitoreo y seguimiento a la calidad de los contenidos de los medios de comunicación social.</p>
<p>Expedir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y su funcionamiento.</p>	<p>Normativa</p>	<p>Reglamentos internos y externos para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y funcionamiento del Consejo.</p>
<p>Regular la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la ley.</p>	<p>Protección</p>	<p>Investigaciones o análisis sobre el Sistema de Comunicación Social, libertad de expresión y derechos de la comunicación de manera articulada con instituciones académicas, gremios, asociaciones, observatorios, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas.</p> <p>Metodología de co-aprendizaje sobre evaluación de contenidos.</p> <p>Estudios especializados sobre contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil o contenido intercultural.</p> <p>Informe de sistematización sobre evaluación de contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil o contenido intercultural.</p> <p>Informes especializados sobre contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil, contenido intercultural u otros contenidos que puedan relacionarse con la violación de derechos constitucionalmente establecidos o normativa vigente.</p> <p>Exhortos</p>

<p>Coordinar investigaciones y estudios técnicos sobre la comunicación de manera preferente y articulada con instituciones de educación superior del país.</p>	<p>Promoción</p>	<p>Convenios Interinstitucionales con instituciones de educación superior del país.</p>
<p>Formular observaciones y recomendaciones a los informes que le presente trimestralmente la autoridad de telecomunicaciones respecto de la distribución de frecuencias.</p>	<p>Normativa</p>	<p>Observaciones y recomendaciones de los informes trimestrales presentados por la autoridad de telecomunicaciones respecto de la distribución de frecuencias.</p>
<p>Elaborar informes técnicos respecto de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito, los que deberán ser remitidos a la Defensoría del Pueblo para que de oficio inicie las acciones correspondientes.</p>	<p>Fortalecimiento</p>	<p>Informes técnicos de análisis de contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito.</p>
<p>Brindar asistencia técnica a los medios de comunicación, autoridades, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil;</p>	<p>Gestión</p>	<p>Capacitaciones, talleres, y seminarios a los medios de comunicación, autoridades, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Asistencia técnica dirigida a medios de comunicación, autoridades, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Informe de resultados de la ejecución de programas y asistencias técnicas.</p> <p>Productos educomunicacionales, multimedia y digitales para asistencia técnica y capacitación permanente.</p>
<p>Fomentar y promocionar mecanismos para que los medios de comunicación, como parte de su responsabilidad social, adopten procedimientos de autorregulación;</p>	<p>Promoción</p>	<p>Asesorías a los medios de comunicación para la creación de normativa de autorregulación.</p>

<p>Regular la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la ley.</p>	<p>Protección</p>	<p>Investigaciones o análisis sobre el Sistema de Comunicación Social, libertad de expresión y derechos de la comunicación de manera articulada con instituciones académicas, gremios, asociaciones, observatorios, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas.</p> <p>Metodología de co-aprendizaje sobre evaluación de contenidos.</p> <p>Estudios especializados sobre contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil o contenido intercultural.</p> <p>Informe de sistematización sobre evaluación de contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil o contenido intercultural.</p> <p>Informes especializados sobre contenidos discriminatorios, violentos, sexualmente explícitos, publicidad que curse programación infantil, contenido intercultural u otros contenidos que puedan relacionarse con la violación de derechos constitucionalmente establecidos o normativa vigente.</p> <p>Exhortos</p>
<p>Crear las instancias administrativas y operativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Normativa</p>	<p>Reglamentos, resoluciones y manuales de procesos para el cumplimiento de funciones.</p>
<p>Desarrollar y promover mecanismos de capacitación permanente para los trabajadores de la comunicación en convenio con instituciones de educación superior nacionales. De ser necesario estas podrán asociarse con instituciones de educación superior extranjeras.</p>	<p>Fortalecimiento</p>	<p>Convenios Interinstitucionales con instituciones de educación superior para realizar seminarios, talleres, y capacitaciones a los trabajadores de la comunicación.</p>

Promover iniciativas y espacios de diálogo ciudadanos que coadyuven al ejercicio del derecho a la comunicación.	Promoción	<p>Elaboración de investigaciones y análisis como insumos para el desarrollo de mecanismos que permitan la difusión de las formas de comunicación propias de los distintos grupos sociales, culturales y titulares de derechos colectivos</p> <p>Plan de atención ciudadana para los distintos canales, con los que cuenta el Consejo, para atender los requerimientos sobre el trabajo institucional.</p> <p>Repositorio físico y digital de las investigaciones y estudios especializados desarrollados por la institución.</p> <p>Revista Académica.</p>
Requerir a los ciudadanos, instituciones y actores relacionados a la comunicación, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.	Gestión	Oficios e informes a otras instituciones solicitando información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.
Las demás que contem-ple la ley.	Gestión	Todo lo concerniente a las atribuciones y competencias establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Fuente: Ley Orgánica de Comunicación, matriz de competencias institucional

Elaborado por: Dirección de Asesoría Jurídica

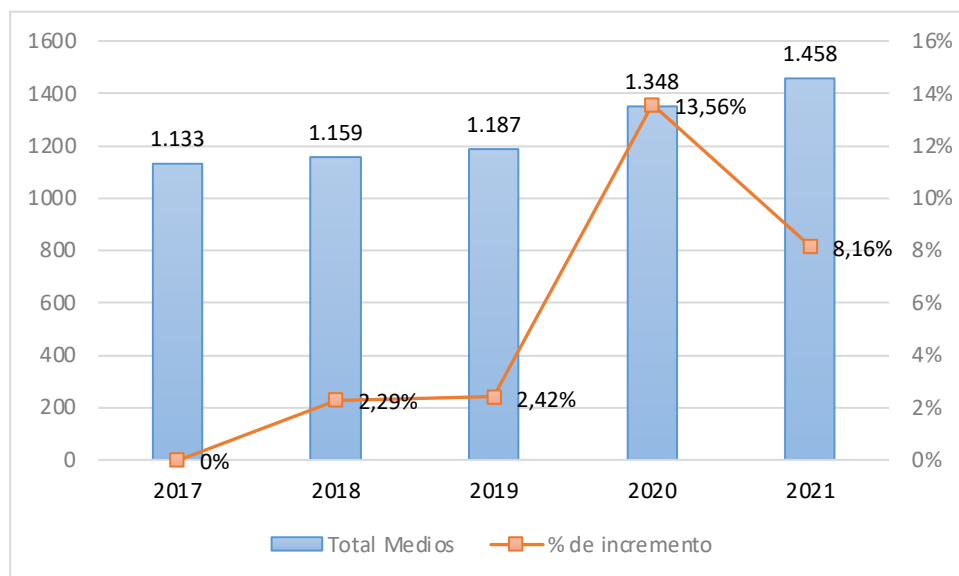
Fecha: 30 de noviembre de 2021

1.3 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.3.1 Monitoreo a los Contenidos (Registro De Medios Públicos)

La Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos con el objetivo de garantizar el ejercicio del derecho de los ciudadanos a recibir información veraz, objetiva, contextualizada y a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, administra el catastro de medios de comunicación mediante el Registro Público de Medios para mantener actualizado el catastro de los medios de comunicación.

En Ecuador, desde la promulgación de la Ley Orgánica de Comunicación, se dispone la creación del Registro Público de Medios – RPM en el cual se catastrarán todos los medios (radio, televisión, prensa, audio y video por suscripción y medios en internet). Registro que se constituye en la primera fuente de información de la existencia de los medios de comunicación. Convirtiéndose en una herramienta de trabajo para el seguimiento, la toma de decisiones y la creación de indicadores para mostrar a la ciudadanía los avances del Sistema de Comunicación Social.

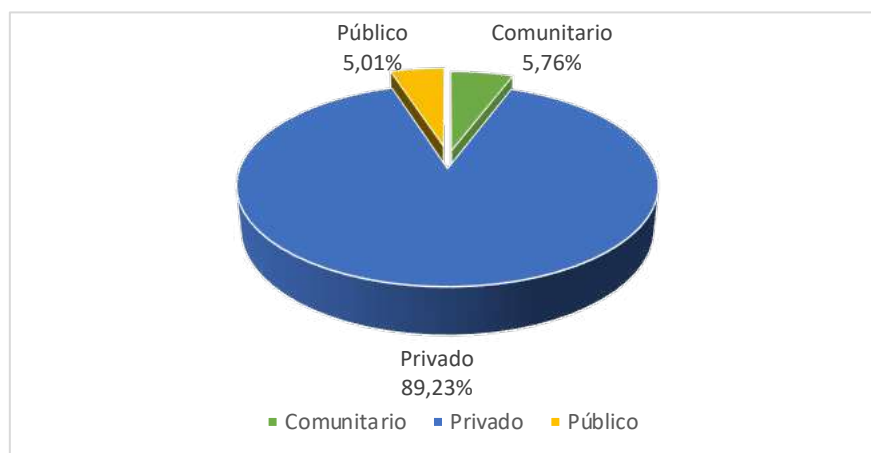
Gráfico 1. Medios de Comunicación Social – RPM

Fuente: BDD General RPM

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha: 30/11/2021

En el gráfico 1, se visualiza un incremento de registro en el catastro público de medios en cada año desde el 2017; durante el periodo 2020 el aumento de registros por primera vez en el catastro corresponde al 13,56%, para el año 2021 se visualiza un aumento del 8,16% lo que representa en total 1.458 medios de comunicación que constan en el catastro con corte al mes de noviembre de 2021.

Gráfico 2. Tipos de Medios de Comunicación registrados (2021)

Fuente: BDD General RPM

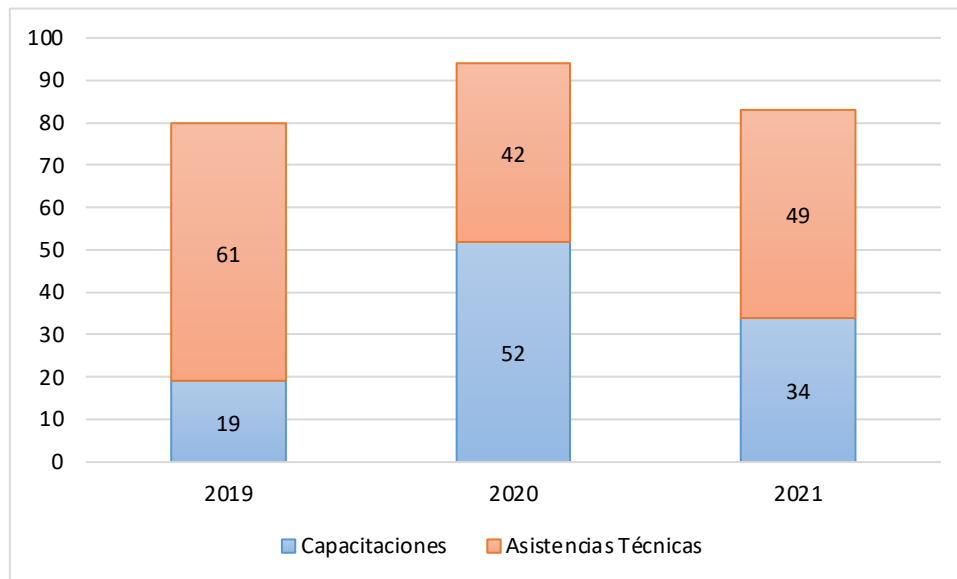
Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha: 30/11/2021

1.3.2 Fortalecimiento de Competencias

Con el objetivo de fortalecer las competencias de los trabajadores de la comunicación, autoridades, funcionarios públicos e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos de interés, el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, ha gestionado asistencias técnicas y eventos de capacitación como herramientas para la promoción y desarrollo de los derechos de la información y comunicación.

Gráfico 3. Capacitaciones y Asistencias Técnicas



Fuente: Reporte general de Capacitaciones y asistencias técnicas efectuadas.

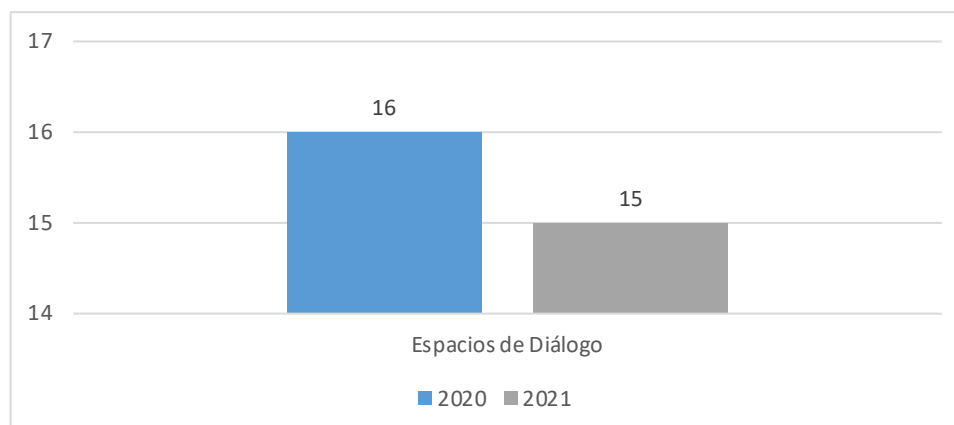
Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha: 30/11/2021

En el gráfico 3, se muestra que la Dirección Técnica de Fortalecimiento de Competencias desarrolló en el periodo 2019, un total de 80 capacitaciones y asistencias técnicas, para el año 2020 se incrementaron en un 23,08%, llegando a un total de 104 eventos, para el periodo 2021 con corte a noviembre se han realizado en total 86 capacitaciones y asistencias técnicas.

1.3.3 Promoción del Conocimiento

Con el objetivo de promocionar los derechos a la información y comunicación la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento ha gestionado iniciativas y espacios de diálogo ciudadano, con instituciones académicas, organismos de cooperación y organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo al siguiente detalle:

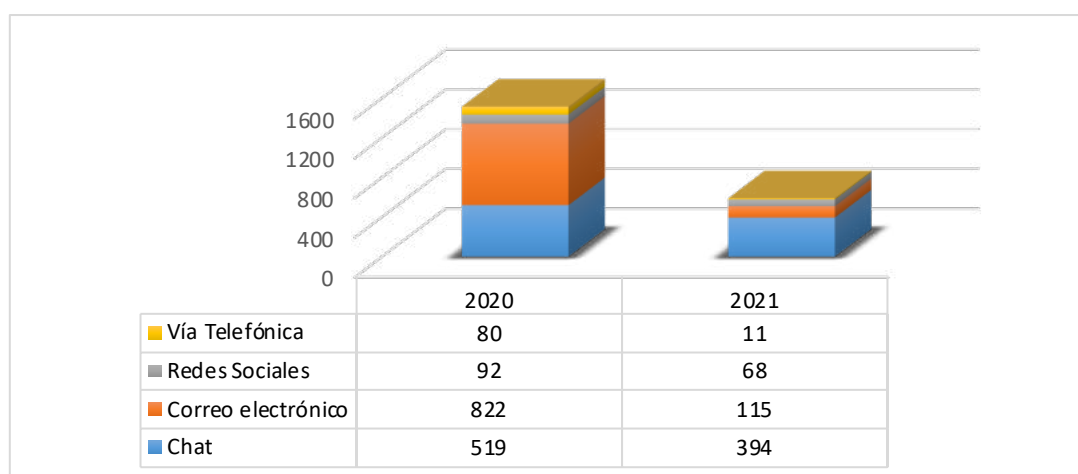
Gráfico 4. Espacios de Diálogo.

Fuente: Reporte general de Espacios de Diálogo efectuados.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha: 30/11/2021

En el gráfico 4, se muestra que para el año 2020, la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento desarrolló 16 espacios de diálogo de los cuales se efectuaron 6 foros y 10 conferencias. Se considera estos espacios como encuentros en donde se discute y reflexiona sobre temas relacionados con la Comunicación. Durante el año 2021 con corte a noviembre, se han realizado 15 espacios de diálogo y se han diversificado las actividades incluyendo lo que son: Conversatorios, concursos y talleres.

Gráfico 5. Atención Ciudadana.

Fuente: Reporte general de Atenciones Efectuadas

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha: 30/11/2021

En el gráfico 5, se muestra que para el año 2020, se atendieron 1.513 comunicaciones entre solicitudes, quejas, reclamos y consultas; 519 solicitudes a través de chat institucional en la página web www.consejodecomunicacion.gob.ec; 822 a través de los correos electrónicos info@consejodecomunicacion.gob.ec; 80 vía contacto telefónico y 92 consultas por redes sociales. Para el año 2021 con corte 30 de noviembre se han atendido 588 consultas, dudas, quejas y sugerencias; 394 solicitudes a través de chat institucional; 115 a través de los correos electrónicos; 11 vía contacto telefónico y 68 consultas por redes sociales.

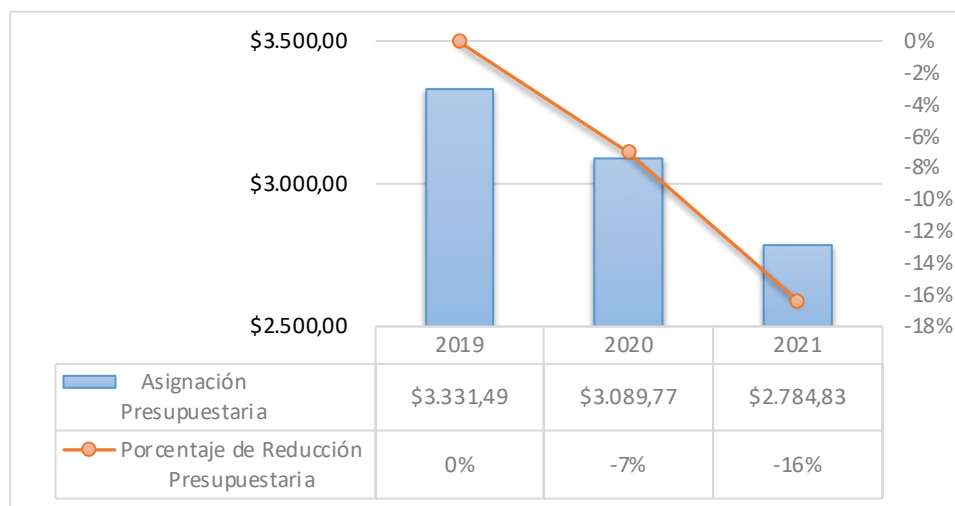
La disminución del número de atención realizadas en el año 2021, se basa en la mejora a la página web institucional y la inclusión de trámites y servicios en la plataforma GOB.EC, lo cual ha reducido el número de interacciones presentadas por parte de la ciudadanía.

1.3.4 Planificación

La aprobación del Plan Estratégico Institucional para el período 2020 - 2021 se realizó mediante Resolución Administrativa No. CRDPIC-PRC-2020-0000019 de 07 de abril 2020. Este plan estuvo elaborado de acuerdo a la temporalidad establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (2017 – 2021), considerando la alineación a los objetivos nacionales. En este período se realizó la carga de información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) en los plazos señalados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actualmente Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Con respecto a la ejecución presupuestaria del período 2019-2021 se detalla su comportamiento anual en los siguientes gráficos:

Gráfico 6. Asignación presupuestaria (En miles de Dólares).



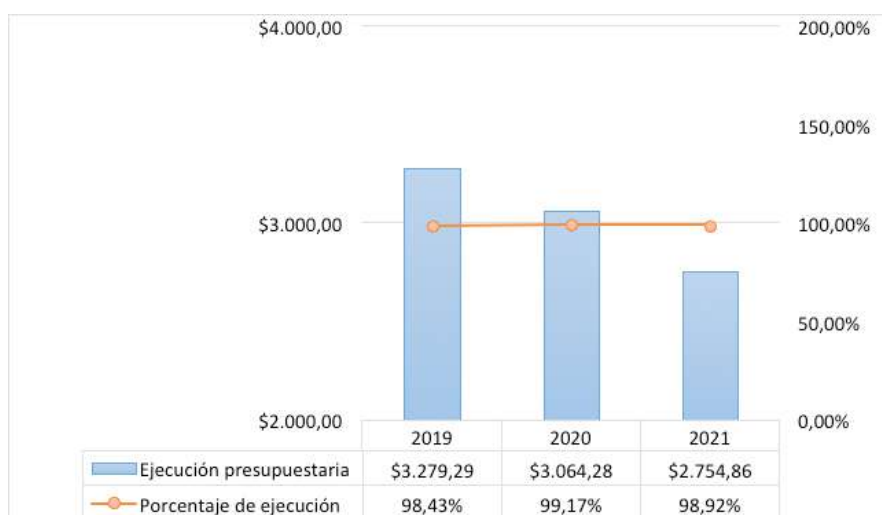
Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera, e-SIGEF.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha: 30/11/2021

En el gráfico 6, con respecto al análisis realizado de la asignación presupuestaria para el Consejo de Comunicación, se puede observar que para cada periodo decrece dicho rubro debido al recorte presupuestario realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas; entre el 2019 y 2021 se ha registrado una reducción total de quinientos cuarenta y seis mil dólares, lo que equivale a un decremento del 16,4%, sin embargo, se ha logrado cumplir con los objetivos planteados en dichos periodos.

Gráfico 7. Ejecución presupuestaria (En miles de Dólares)



Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera, e-SIGEF.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha: 30/12/2021

En el gráfico 7, con respecto a la ejecución del presupuesto el Consejo de Comunicación, ha podido devengar de manera eficaz y eficiente los valores asignados, para el 2019 se ejecutó el 98,43% con respecto a la asignación recibida en dicho periodo, para el año 2020 se logra una ejecución del 99,17% lo que demuestra que se consumió en gran parte la totalidad de los recursos asignados; para el año 2021, se cuenta con una ejecución del 98,92% de los recursos asignados.

1.3.5 Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Institución se basa en la siguiente clasificación de procesos¹:

• Procesos Gobernantes

Son aquellos que orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, la expedición de directrices, políticas, normas, procedimientos, planes estratégicos, resoluciones e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de los planes, programas, proyectos, directrices para el desempeño de la gestión institucional.

¹ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, pág. 5

• Procesos Sustantivos o Agregadores de Valor

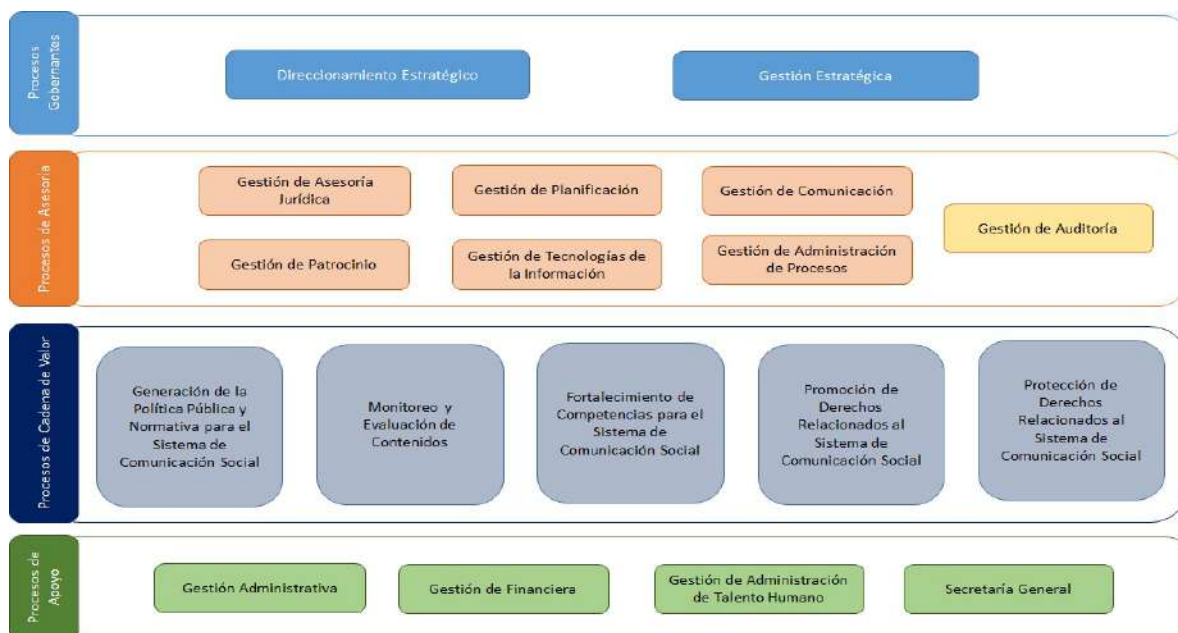
Son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos y servicios, destinados a usuarios externos, permiten cumplir con la misión institucional, los objetivos estratégicos y constituyen la razón de ser de la Institución.

• Procesos Habilitantes o Adjetivos

Se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión.

El Estatuto Orgánico, establece el siguiente Mapa de Procesos Institucional:

Imagen 1. Estructura Institucional



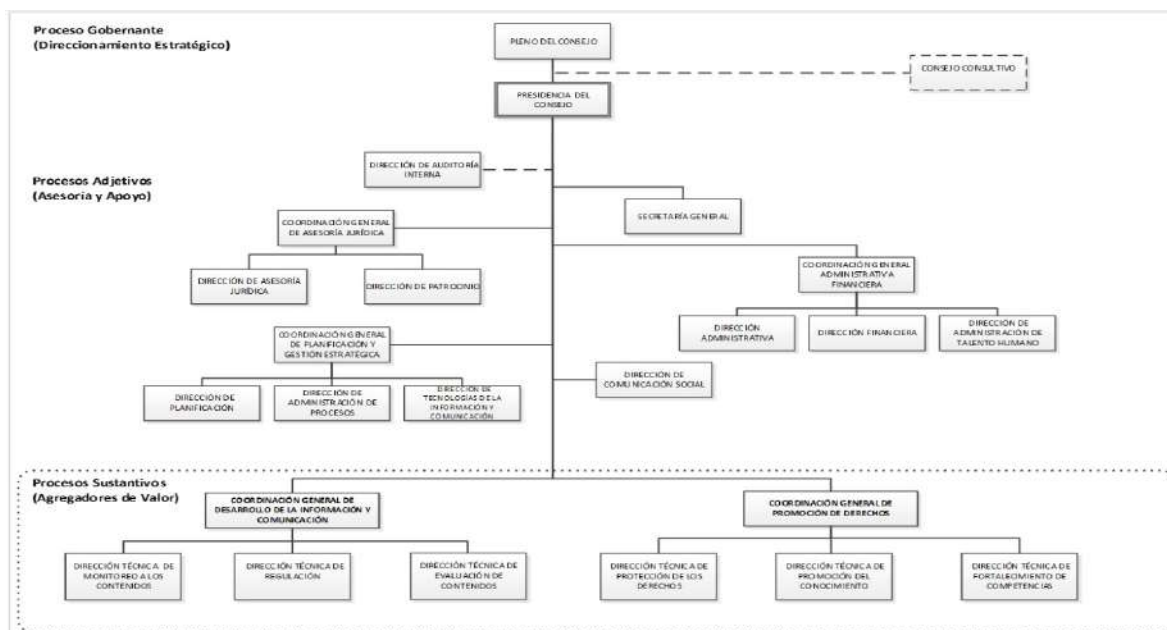
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

Elaborado por: Dirección de Planificación

1.3.6 Talento Humano

Mediante resolución Nro. CRDPIC-PRC-2019-0000077, se aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación; en su artículo 10 se muestra la Estructura orgánica.

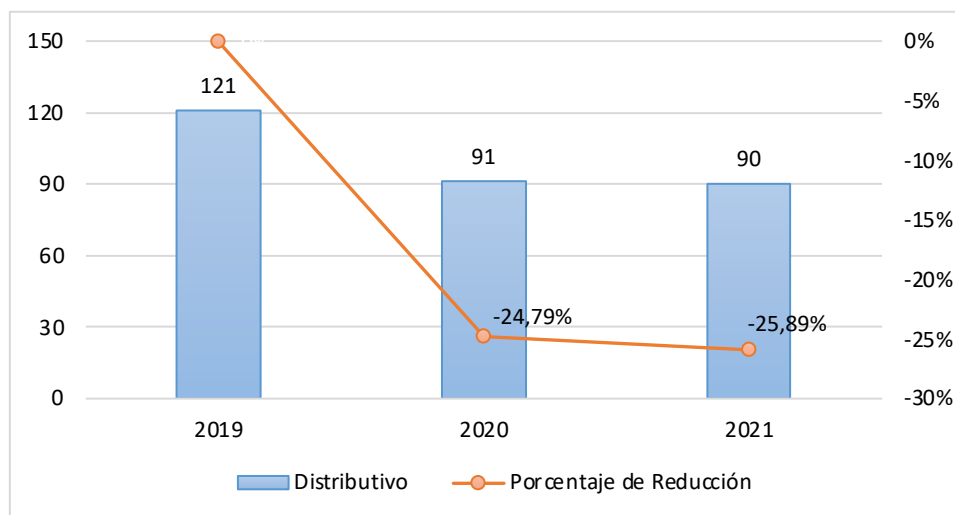
Imagen 2. Estructura Institucional



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano.

A continuación, se describe la distribución del personal del Consejo de Comunicación:

Gráfico 8. Número de trabajadores.



Fuente: Distributivo de Personal (2019-2020-2021).
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano.
Fecha de corte: 30/11/2021

En el gráfico 8, se puede observar que para el año 2019 la institución contó con 121 servidores, para el año 2020, debido a la reducción de presupuesto, se desvinculó a servidores de la institución en un 24,79% y se culminó el año con 91 personas; para el año 2021 con corte al 30 de noviembre se cuenta con 90 servidores.

1.3.7 Tecnologías de la Información y Comunicación

La Institución, dentro de su organigrama tiene una unidad de apoyo tecnológico, la Dirección de Tecnologías de la Información, la cual cuenta con personal especializado para las diferentes áreas como son: soporte a usuarios, infraestructura tecnológica y desarrollo de aplicaciones, mismos que trabajan conjuntamente para cubrir con todos los requerimientos institucionales.

Tabla 2. Desarrollo de Software.

Aplicaciones Desarrolladas	Descripción
Registro Público de Medios.	Permite registrar la información de los medios de comunicación, generación de un certificado, así como generar reportes con la información ingresada de acuerdo a la legislación vigente.
GLPI.	Sistema de registro de solicitud de soporte técnico usado por los funcionarios del Consejo, mediante el cual permite evidenciar los soportes brindados y solicitados por parte de los usuarios finales, este sistema se encuentra basado en una distribución de software libre la cual permite ser personalizada de acuerdo a las necesidades de cada interesado.
Nuevo Sistema Registro Público de Medios.	En este sistema el cual se encuentra basado en el Registro Público de Medios se han cubierto todas las observaciones y recomendaciones emitidas en el examen especial de Contraloría DNA4-0034-2019.
Sistema de selección de medios	Permite una selección aleatoria de cada una de las unidades muestrales que contempla el universo de medios de comunicación radiales, televisivos, impresos y medios en Internet, y se encuentra en etapa de paso a producción.
Herramienta virtual para la revista enfoques de la comunicación	Es un aplicativo que se utiliza para cumplir los parámetros internacionales de indexación de revistas académicas, la cual se encuentra en etapa de análisis y validación de la herramienta Open Journal Systems. (OJS)
D2WEB	Sistema para el control y reportes de asistencia y permisos del personal.

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha de corte: 30/11/2021

Tabla 3. Implementación de Seguridades.

Seguridades	Descripción
Implementación de Windows Server Update Services	Se mantiene operativo en la infraestructura un servidor Windows Server Update Services (WSUS), el cual provee actualizaciones de seguridad para los sistemas operativos Microsoft, además permite centralizar la distribución de parches de aplicativos Microsoft a través de actualizaciones automáticas a todas las computadoras de la red corporativa mediante la infraestructura de networking implementada.
Renovación de licenciamiento de Antivirus - Antispam	El mes de septiembre de 2020, se renovaron los aplicativos de antivirus y antispam en todos los equipos de la institución, esto permite mitigar la amenaza de virus e incluso otro tipo de amenazas como las que pueden provenir de correos electrónicos, spam, spyware, malware, entre otros, el presupuesto para estas actividades se encuentra contemplado para el presente año.
Monitoreo de infraestructura tecnológica	Al momento se mantiene implementado un procedimiento de monitoreo de infraestructura diario para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios tecnológicos, este procedimiento se lo ejecuta los 365 días del año mínimo 3 veces al día, en este procedimiento participa todo el personal de la Dirección de Tecnología de esta manera todo el personal conoce de las herramientas, aplicativos y equipos con que se cuenta para brindar todos los servicios institucionales.

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha de corte: 30/11/2021

2 ANÁLISIS DE CONTEXTO

2.1 Político y Social

Las reformas que experimentó la Ley Orgánica de Comunicación en el año 2019 fueron propicias para generar un ambiente favorable a la recuperación de las libertades fundamentales, como es el caso de la libertad de expresión, al pasar desde un modelo punitivo y persecutorio hacia un modelo promotor de derechos y de auto regulación mediática. Los medios tradicionales de comunicación han demostrado su esfuerzo por conocer y respetar el ordenamiento jurídico, en base a un esquema de auto regulación.

En este contexto, es posible comprender el artículo 42.1 de la Ley Orgánica de Comunicación, el cual establece que el Estado y los medios de comunicación tienen la responsabilidad de proteger a trabajadores de la comunicación frente a riesgos relacionados con sus actividades periodísticas.

En tal sentido, el Consejo de Comunicación elaboró y coordinó la elaboración proyectos, planes y programas, en relación a la protección a los trabajadores de la comunicación, y estableció un marco de acción relacionado con el monitoreo de agresiones y mecanismos de respuesta ante la vulneración de derechos por su labor periodística a los diferentes trabajadores de la comunicación social.

Al momento, el Consejo de Comunicación ha fortalecido su capacidad de coordinación interinstitucional, con instituciones públicas y organismos de la Sociedad Civil, esto con el objetivo de establecer procedimientos que permitan generar herramientas que aporte al desarrollo del sistema de comunicación social con miras a la protección y prevención de la violencia en contra los diferentes actores de la comunicación.

Lo cierto es que los derechos humanos gozan de absoluta vigencia, tanto en contextos reales como virtuales por lo que resulta necesario adoptar políticas públicas encaminadas al uso responsable de cualquier medio que permita la difusión de ideas, pensamientos y opiniones, ejerciendo el derecho a la libertad de expresión.

Se hace preciso un verdadero pacto social, un compromiso entre actores políticos, sociales, gubernamentales y de la ciudadanía a fin de evitar confrontaciones que superen el mundo de las ideas. Bajo este contexto, resulta indispensable que la ciudadanía cuente con un órgano estatal que actúe como un ente promotor de los derechos, pero por sobre todo como un ente articulador de los distintos actores del sistema de comunicación social. Es así que, por medio de pronunciamientos generales y específicos, dirijan, conduzcan, asesoren y favorezcan la generación de buenas prácticas mediáticas y periodísticas en beneficio de la sociedad, para prevenir, atender y dar seguimiento a casos de agresiones que vulneren el derecho a la libertad de expresión.

2.2 Contexto jurídico

El artículo 18 de la Constitución de la República establece que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. Derecho que se complementa, de manera interdependiente con aquel que consiste en el acceso libre a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

A fin de alcanzar el desarrollo de estos principios fundamentales, se reformó la Ley Orgánica de Comunicación, en el 2019, y constituyó el actual Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, como un cuerpo colegiado con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera.

La capacidad normativa infra legal corresponde al Pleno del organismo, a excepción de algunas resoluciones propias de la gestión administrativa, que corresponden a su Presidente o Presidenta. El Pleno del Consejo de Comunicación se integra de la siguiente manera: Un delegado permanente de la Función Ejecutiva, quien lo preside; un delegado permanente de los Consejos Nacionales de Igualdad; un delegado permanente

del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; un delegado permanente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y un delegado permanente del Consejo de Educación Superior.

La conformación del Consejo de Comunicación da muestras de los objetivos planteados por el Estado en el desarrollo de los principios constitucionales relativos a la libertad de expresión, el libre e igual acceso a fuentes de información y a medios de difusión; además de darle un enfoque transversal de carácter académico y promoción de derechos como un esquema preventivo.

2.2.1 Económico²

El Producto Interno Bruto del país experimentó un crecimiento en términos reales del 0,1%³ en el año 2019, por el incremento principalmente en la exportación de bienes y servicios, aumento en el gasto del consumo final de los hogares. En términos corrientes, el PIB alcanzó US\$ 107.436 millones⁴ en el 2019.

El Estado ecuatoriano en los últimos años dinamizó la economía a través de los gastos corrientes y de capital. Para el año 2019 se experimenta una baja con respecto a los gastos de consumo final del Gobierno de 2,4%⁵, respecto al 2018, debido principalmente a la disminución en la compra de bienes y servicios y la caída de las remuneraciones.

La inversión en el 2019 registró un decremento de 3,4% con respecto a 2018, debido principalmente al desempeño negativo del sector de la construcción.⁶

Para analizar la situación laboral algunos de los componentes son: 1) la tasa de desempleo se ubicó en septiembre 2021 en 5,1% disminuyendo con respecto a la de diciembre del año 2020 (5,6%), 2) el empleo adecuado, en septiembre del año 2021 fue de 40,0% mientras que en diciembre del año 2020 fue de 35,3%; y, 3) el subempleo disminuyó de 25,6% a 22,07% en el mismo período.⁷

En septiembre del año 2021 la inflación registró un aumento de 1,07%⁸, en relación al septiembre 2020⁹; reflejando ese año. En el período agosto – septiembre del año 2021 se tuvo una inflación del 0,02%¹⁰, como consecuencia del aumento en el consumo¹¹ de: 1) prendas de vestir y calzado, 2) transporte; y, 3) recreación y cultura.

2 Información provisional para los datos económicos.

3 <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1359-la-economia-ecuatoriana-crecio-01-en-2019>

4 <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1359-la-economia-ecuatoriana-crecio-01-en-2019>

5 <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1359-la-economia-ecuatoriana-crecio-01-en-2019>

6 <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1359-la-economia-ecuatoriana-crecio-01-en-2019>

7 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLERO/2021/Trimestre-julio-septiembre-2021/2021_III_Trimestre_Mercado_Laboral.pdf pág. 20 - 21

8 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2021/Septiembre-2021/Boletin_tecnico_09-2021-IPC.pdf

9 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2021/Septiembre-2021/Boletin_tecnico_09-2021-IPC.pdf, pág. 7

10 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2021/Septiembre-2021/Boletin_tecnico_09-2021-IPC.pdf

11 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2021/Septiembre-2021/Boletin_tecnico_09-2021-IPC.pdf pág. 7.

El Ecuador tuvo una deuda pública de US\$ 63.165,11 millones hasta diciembre de 2020¹² y en el período enero – julio del año 2021 se redujo a US\$ 63.091,35 millones.¹³

“Se ha detectado que el sector de los medios está dominado por empresas privadas. Casi el 97% de los medios son privados, solo el 2,18% corresponde a empresas públicas. 111 Hasta el año 2007, el Estado ecuatoriano nunca había manifestado un interés real en el fomento de los medios públicos. Si bien la radio comunitaria tiene una larga tradición en Ecuador, la organización social de la mayoría de esos medios es privada, ya que las condiciones para acceder a una frecuencia como medio comunitario eran difíciles de cumplir y no permitían generar ingresos propios. La situación ha cambiado con la Constitución de 2008 y con la Ley de Comunicación de 2013. Según la Comisión para la Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión, en 2009, 20 grupos económicos controlaban un total de 256 frecuencias, lo que equivale al 21% de las frecuencias de radio. 112 En 2009, la Comisión para la Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión presentó su informe sobre la concentración de medios, el cual concluyó que 8 familias controlaban el sector de los medios en Ecuador. 113 Según el catastro del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador, en 2014 existían un total de 118 grupos económicos.”¹⁴

2.2.2 Cultural.

La Constitución de la República en su artículo 1 señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; en los artículos 56, 57, 58, 59 y 60 se reconocen los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas así como la de los montubios y afro descendientes a: la identidad, tradiciones ancestrales, igualdad y no discriminación, ejercicio de la autoridad y autonomía en sus territorios ancestrales, conocimiento y práctica de ciencia, tecnología y saberes ancestrales, acceso a una educación intercultural bilingüe, participación en organismos oficiales y comunicación en sus propios idiomas, entre otros.

La Institución realiza una gestión incluyente y participativa para reducir las brechas existentes de género, generacionales, étnico-culturales, sociales y económicas, y orienta su gestión institucional hacia el fortalecimiento de la interculturalidad como principio básico para promover la democracia y la garantía de derechos en el sector de la comunicación. Según datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda en noviembre de 2010 (INEC, 2011), un 7,4% de la población total se auto identifica como pueblo montubio; un 7,2%, como pueblo afro ecuatoriano; y, un 7,03% como perteneciente a algún pueblo o nacionalidad indígena. Por lo tanto, en el Ecuador, las nacionalidades indígenas y los pueblos afro ecuatoriano y montubio representan el 21,6% de la población total del país. Se han contabilizado 18 pueblos y 14 nacionalidades.

De acuerdo al catastro del Registro Público de Medios hasta el 30 de noviembre de 2021, existen un total de 1.458 medios de comunicación social, de los cuales el 89,23% corres-

12 https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Presentacion-Boletin-de-Deuda-Publica-Diciembre-2020_21052021.pdf , pág. 9.

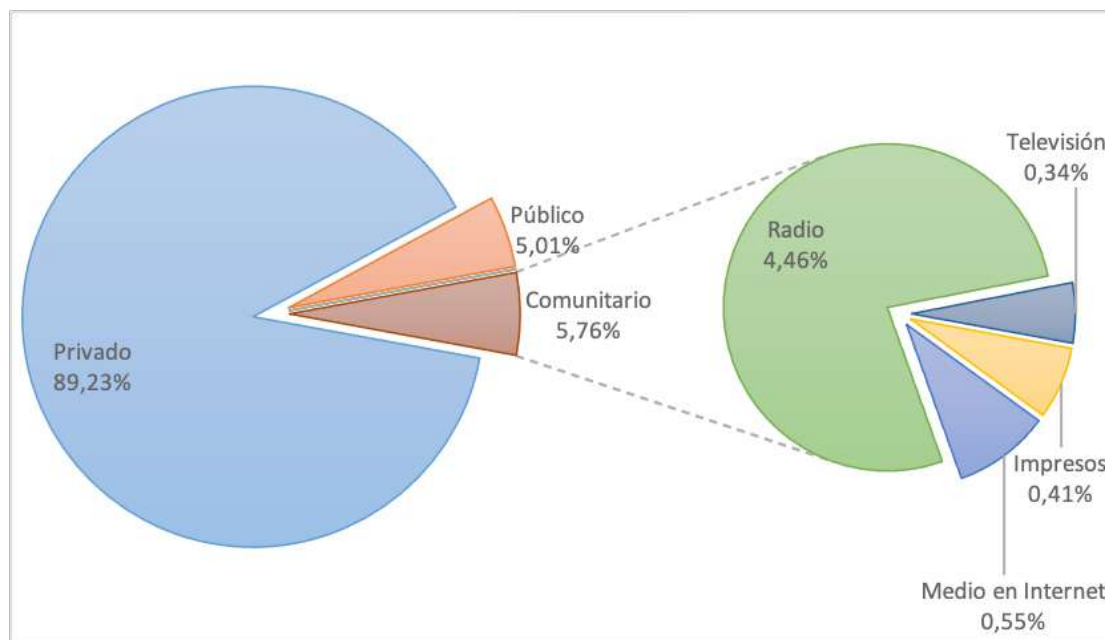
13 <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/Presentacion-Boletin-de-Deuda-Publica-Julio-2021.pdf> , pág. 9.

14 https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewj8mdSi0NL0AhVrSDABHWk7BCIQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.dw.com%2Fdownloads%2F30336831%2Fpanorama-de-los-medios-en-ecuador-pdf&usg=AOvVaw0NLitWJ66C3KcvQTSbeHb_ : Panorama de los medios en Ecuador Sistema informativo y actores implicados año 2016.

ponde a medios privados, 5,76% son medios comunitarios; y, 5,01% son públicos. El reconocimiento constitucional de la información como un derecho implica fortalecer el ecosistema de los medios comunitarios para que *“los movimientos y organizaciones sociales, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, universidades y escuelas politécnicas (... ejerzan) el derecho a la comunicación democrática”*¹⁵; en el mismo sentido, la LOC, en el artículo 86, propone acciones afirmativas en la política pública, para la creación y el fortalecimiento del ecosistema de medios comunitarios con la finalidad de acortar las brechas en cuanto a la producción y difusión de contenidos comunicacionales de las *“organizaciones sociales, comunas, pueblos, nacionalidades, indígenas, afro ecuatorianos, montubios y migrantes, que históricamente han sido discriminados por su etnia, clase, género, edad o situación de movilidad humana y que hayan carecido de acceso a los medios de comunicación o lo tengan de manera limitada.”*

En tal sentido, para verificar los avances de las disposiciones señaladas, se establece que la Institución *“elaborará un informe anual acerca de las acciones afirmativas y las medidas de política pública adoptadas por el Estado, destinadas a la conformación o consolidación de los medios comunitarios; (...);”*, pues, de acuerdo al artículo 106 de la LOC, se *“reservará hasta el 34% del espectro radioeléctrico al sector comunitario en función de la demanda y de la disponibilidad, porcentaje máximo que deberá alcanzarse progresivamente.”* Estas reformas, aprobadas en febrero de 2019, pretenden reducir las asimetrías en un país multicultural y plurinacional. En la siguiente tabla, se resume la estadística de los medios de comunicación comunitarios en el país:

Gráfico 9. Distribución de Medios Comunitarios.



Fuente: Registro Público de Medios (RPM).

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha de corte: 30/11/2021

¹⁵ Artículo 85, Ley Orgánica de Comunicación.

En el Gráfico 9, se evidencia que el 5,76 % del total de medios de comunicación son catalogados como comunitarios, de los cuales el 4,46% corresponde a medios de radio comunicación.

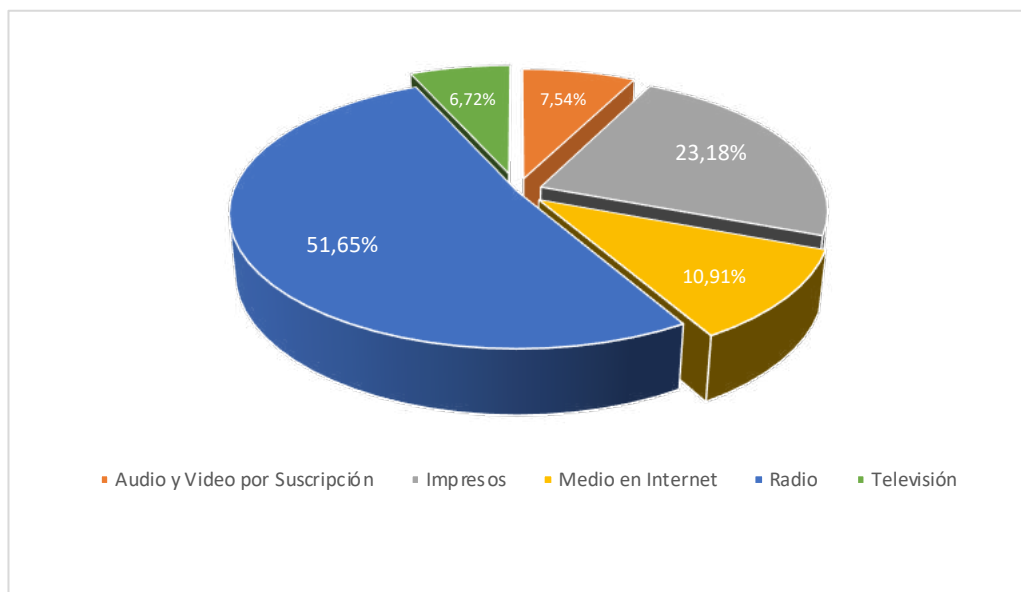
2.3 ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

2.3.1 Análisis sectorial.

La Institución, de acuerdo a lo establecido en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica de Comunicación, mantiene un catastro de medios de comunicación denominado Registro Público de Medios (RPM). Dicho Catastro es alimentado por los Medios de Comunicación Social a través de la plataforma informática que la Institución ha dispuesto a través de su Sitio Web, y permite a los medios de comunicación social consignar anualmente la información relacionada con su actividad comunicacional.

El Catastro cuenta con 1.458 medios registrados al 30 de noviembre de 2021, y se clasifican los medios de comunicación social de la siguiente manera:

Gráfico 10. Distribución de medios de comunicación - Clase



Fuente: Registro Público de Medios (RPM).

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha de corte: 30/11/2021

En el gráfico 10, se observa que el mayor porcentaje de medios de comunicación corresponden a Radio con el 51,56%, seguido de medios Impresos con el 23,18%, Medios en Internet con el 10,91%, Audio y Video por Suscripción con el 7,54% y finalmente el menor porcentaje corresponde a Televisión con el 6,72%

2.3.2 Diagnóstico Territorial.

Respecto a su ubicación, los medios de comunicación social registrados en catastro a cargo de la Institución, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 4. Medios de Comunicación Social por Provincia

Provincias	Número de medios	Porcentaje
Guayas	263	18,04%
Pichincha	227	15,57%
Manabí	101	6,93%
Azuay	77	5,28%
Los Ríos	67	4,60%
Chimborazo	66	4,53%
El Oro	66	4,53%
Loja	65	4,46%
Tungurahua	64	4,39%
Imbabura	50	3,43%
Santa Elena	49	3,36%
Cotopaxi	48	3,29%
Esmeraldas	39	2,67%
Santo Domingo de los Tsáchilas	38	2,61%
Cañar	33	2,26%
Bolívar	31	2,13%
Sucumbíos	30	2,06%
Carchi	29	1,99%
Pastaza	24	1,65%
Napo	23	1,58%
Morona Santiago	22	1,51%
Orellana	19	1,30%
Zamora Chinchipe	15	1,03%
Galápagos	12	0,82%
Total	1458	100%

Fuente: Registro Público de Medios (RPM).

Elaborado por: Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos.

Fecha de corte: 30/11/2021

En la tabla 4, se observa que el 18,04% de los medios de comunicación social se ubican en la provincia de Guayas, el 15,57% en la provincia de Pichincha, en menor proporción se encuentran en las provincias de Manabí (6,93%), Azuay (5,28%), Los Ríos (4,60%), Chimborazo (4,63%) y en las 18 provincias restantes que suman el 45,06%.

2.4 RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

La Institución, conforme a lo que determina la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 47 “El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación es un cuerpo colegiado con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera. Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio.” Estará integrado de la siguiente manera:

Imagen 3. Integración de la Institución



Fuente: Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, Artículo 48.

Elaborado por: Dirección de Planificación

Fecha de corte: 30/11/2021

Adicionalmente, para la ejecución de las diferentes actividades conforme a las competencias atribuidas por Ley, la Institución mantiene relación directa e indirecta con diferentes instituciones tanto públicas como privadas a nivel nacional e internacional, las mismas que para efectos del diseño de la estrategia han sido agrupadas en función de su relacionamiento y nivel de influencia con la Institución. Esto con la finalidad de identificar las expectativas que genera la Institución y conocer las necesidades a las cuales la Institución debe enfocarse.

A continuación, la explicación general de las principales instituciones relacionadas con el accionar de la Institución:

Imagen 4. Relacionamiento Institucional



Fuente: Taller de planificación para actualización del Plan Estratégico Institucional.

Elaborado por: Dirección de Planificación

2.5 ANÁLISIS FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

El análisis FODA es una herramienta que nos permitirá analizar a la Institución utilizando la información interna y de su entorno, este análisis nos ayudará a formular estrategias para mejorar el desempeño de la organización.

Para la actualización del Plan Estratégico Institucional 2022-2025, se contó con el apoyo de los servidores del nivel estratégico de la Institución, para la identificación de las principales Fortalezas y Debilidades a nivel interno, así como el análisis de Oportunidades y Amenazas a nivel externo.

Tabla 5. FORTALEZAS

Nro.	Fortalezas:
F1	Interés de la Máxima Autoridad del Consejo de Comunicación para posicionar a la Institución en el entorno nacional e internacional.
F2	Equipo directivo con trayectoria en la gestión pública, y en el manejo de la información y comunicación.
F3	Amplio conocimiento en la generación del desarrollo y promoción de la información y comunicación.
F4	Contar con herramientas informáticas que apalanquen la gestión institucional y la prestación de servicios.

F5	Personal especializado y con experiencia en el ámbito de competencia de la Institución.
F6	Cultura de servicio institucional con atención adecuada al cliente interno y externo.
F7	Adecuados canales de comunicación interna y externa.
F8	Amplia infraestructura física para el desarrollo de las actividades institucionales.

Fuente: Talleres de planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

Tabla 6. OPORTUNIDADES

Nro.	Oportunidades:
O1	Fuerte coyuntura con el Poder ejecutivo y la generación de política pública.
O2	Promocionar los mecanismos que permitan la variedad de programación con orientación educativa.
O3	Organismo público creado por Ley y con atribuciones establecidas bajo el marco jurídico vigente.
O4	Existencia del marco legal para fortalecer el accionar Institucional que garantice los derechos de la comunicación y libertad de expresión.
O5	Diseñar y articular un sistema de protección a los trabajadores de la comunicación a nivel nacional e internacional.
O6	Relacionamiento directo con los medios de comunicación y la ciudadanía con el fin de brindar asistencia en los derechos de la Información y Comunicación.

Fuente: Talleres de planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

Tabla 7. DEBILIDADES

Nro.	Debilidades:
D1	Posicionamiento de la imagen institucional en la percepción de la ciudadanía.
D2	Dependencia de proveedores para la prestación de soporte, garantía y licenciamiento de software y hardware.
D3	Infraestructura tecnológica al límite de su vigencia de vida útil.

D4	Vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica por seguridad perimetral informática limitada.
D5	Limitada capacidad operativa en unidades administrativas.
D6	Gestión por procesos en fase de diseño y actualización de documentación.
D7	Altos tiempos de gestión sobre temas relacionados a contratación pública.

Fuente: Talleres de planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

Tabla 8. AMENAZAS

Nro.	Oportunidades:
A1	Posible derogatoria de la Ley Orgánica de Comunicación por parte del Poder Legislativo.
A2	Dependencia de la asignación presupuestaria en base al PGE.
A3	Cambio de autoridades institucionales.
A4	Vacíos en el marco legal vigente para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades asignadas a la institución.
A5	Fuerte competitividad en el sector público y privado.

Fuente: Talleres de planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2022 – 2025

3.1 Lineamientos Orientadores

Es importante mencionar que *“La dirección estratégica se resume en formular, implantar y evaluar las decisiones a través de las funciones que permitan a una empresa lograr sus objetivos; se centra en la integración (...)”* de todas las áreas de la institución para lograr el éxito. La Planificación Estratégica establece los lineamientos orientadores de la institución los cuales estarán alineados a al Plan Nacional de Creando Oportunidades.

Conforme lo expuesto, el Consejo de Comunicación como base de su Direccionamiento Estratégico, ha establecido los siguientes lineamientos orientadores:

Imagen 5. Lineamientos Orientadores



Elaborado por: Dirección de Planificación

3.2 Objetivos Estratégicos.

El Consejo de Comunicación con el objetivo de dirigir los recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, ha determinado modificar los objetivos estratégicos para el período 2022 a 2025, para lo cual, ha tomado como base lo dispuesto en el Plan de Creación de Oportunidades, a través de las Directrices de la Estrategia Territorial Nacional, Ejes, Objetivos y Políticas para Crear Oportunidades.

Los lineamientos considerados para el siguiente período, toma en consideración cuatro factores preponderantes los cuales son: la protección a los trabajadores de la comunicación, fortalecimiento de los derechos, promoción y análisis de contenidos y la eficiencia operacional segmentada en el ámbito de presupuesto y procesos institucionales.

Imagen 6. Objetivos Estratégicos



Elaborado por: Dirección de Planificación

3.3 Alineación Estratégica

El Consejo de Comunicación, en base a los objetivos estratégicos planteados ha establecido ciertas estratégicas, las cuales le permitirán alinear y articular las planes, programas y proyectos operativos, en relación al cumplimiento de los lineamientos orientadores.

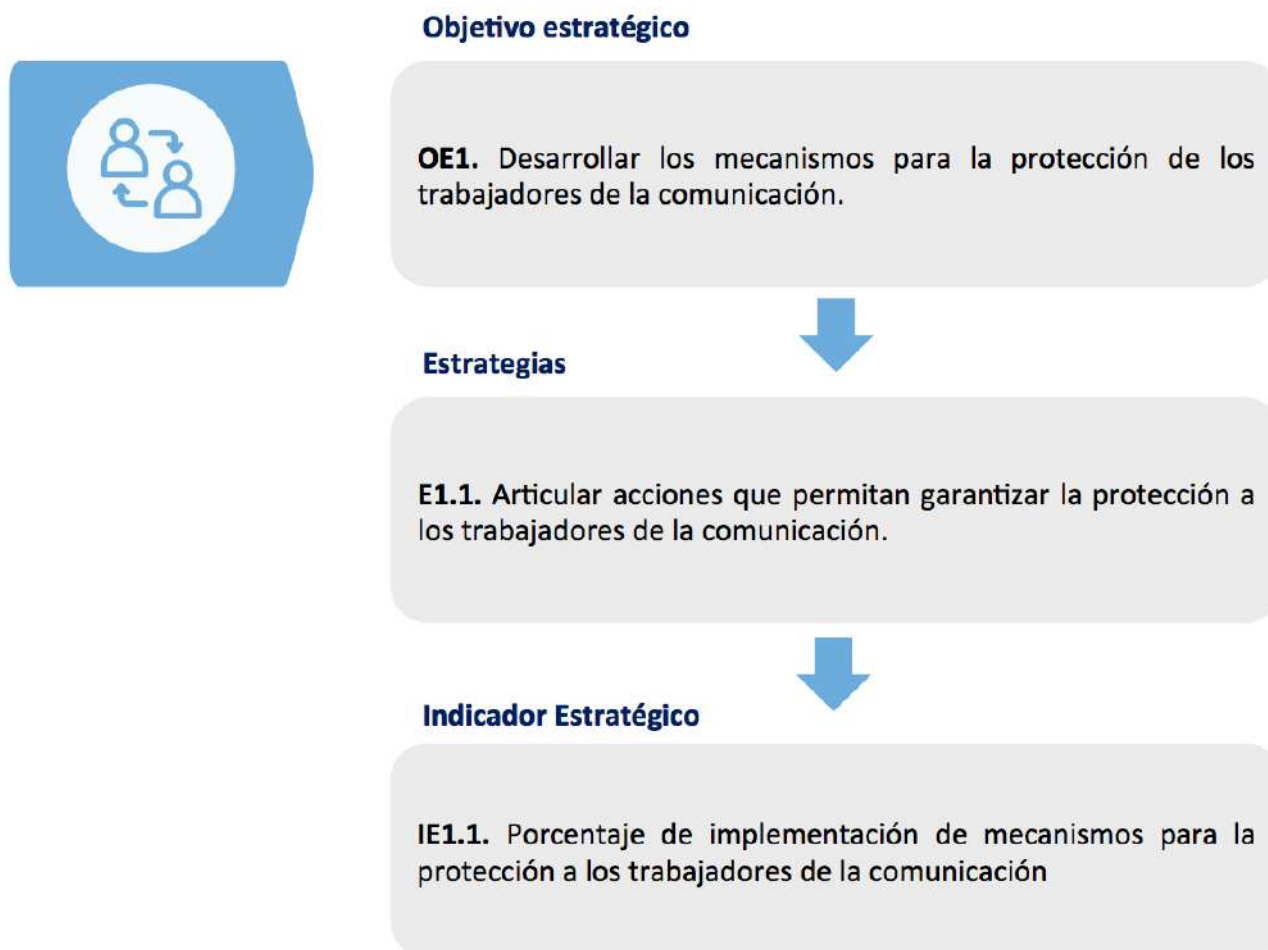
Así mismo, la institución para la creación de estas estrategias ha contemplado los diferentes actores que intervienen en el sistema de comunicación social, como lo son: Trabajadores de la Comunicación, Medios de Comunicación, Organismos Internacionales y de Derechos Humanos, Instituciones Académicas y Ciudadanía en General.

Para poder establecer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos, se ha determinado en total de nueve indicadores, mismo que brindarán información oportuna sobre la gestión institucional para la correcta y oportuna toma de decisiones.

3.3.1 Objetivo Estratégico 1: Desarrollar los mecanismos para la protección de los trabajadores de la comunicación.

El Consejo de Comunicación en base a las atribuciones conferidas en el artículo 42.1 de la Ley Orgánica de Comunicación, ha determinado la necesidad de desarrollar mecanismos que permitan proteger a los trabajadores de la comunicación, sobre cualquier agresión que se pueda generar por cualquier persona natural o jurídica, en el cumplimiento de sus actividades.

Imagen 7. Alineación Objetivo estratégico 1



Fuente: Talleres de planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

3.3.2 Objetivo Estratégico 2: Fortalecer los mecanismos y herramientas destinadas para el desarrollo y la promoción de derechos de los actores del sistema de comunicación social.

El Consejo de Comunicación ha venido trabajando continuamente con los actores del sistema de comunicación social, en el desarrollo del conocimiento a través de cursos virtuales, y en la promoción de los derechos mediante espacios de dialogo en los cuales se puede interactuar con diferentes grupos objetivos, ya sea de manera presencial o telemática.

Imagen 8. Alineación Objetivo estratégico 2



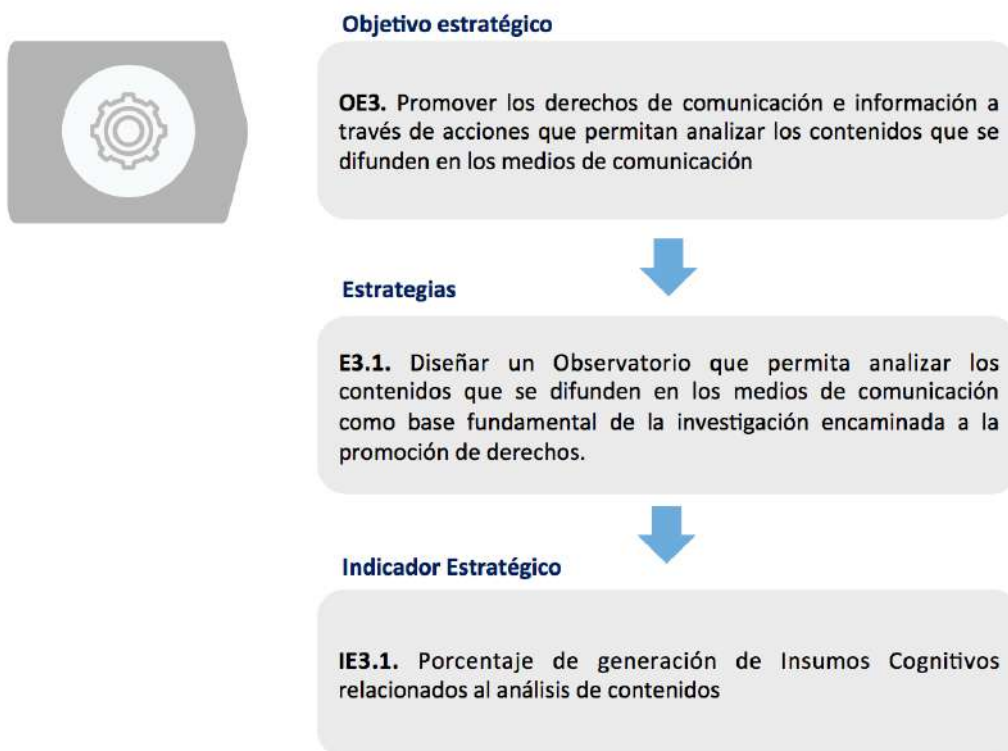
Fuente: Talleres de planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

3.3.3 Objetivo Estratégico 3: Promover los derechos de comunicación e información a través de acciones que permitan analizar los contenidos que se difunden en los medios de comunicación.

El Consejo de Comunicación, cuenta con las herramientas para poder ejecutar un análisis al contenido emitido por parte de los diferentes medios de comunicación, ya sea por medio de televisión, radio, prensa o audio y video por suscripción (AVS), y plantea continuar con dichas acciones, las cuales permiten generar una base de información misma que será usada para poder promover los derechos de la comunicación de cada uno de los actores relacionados.

Imagen 9. Alineación Objetivo estratégico 3



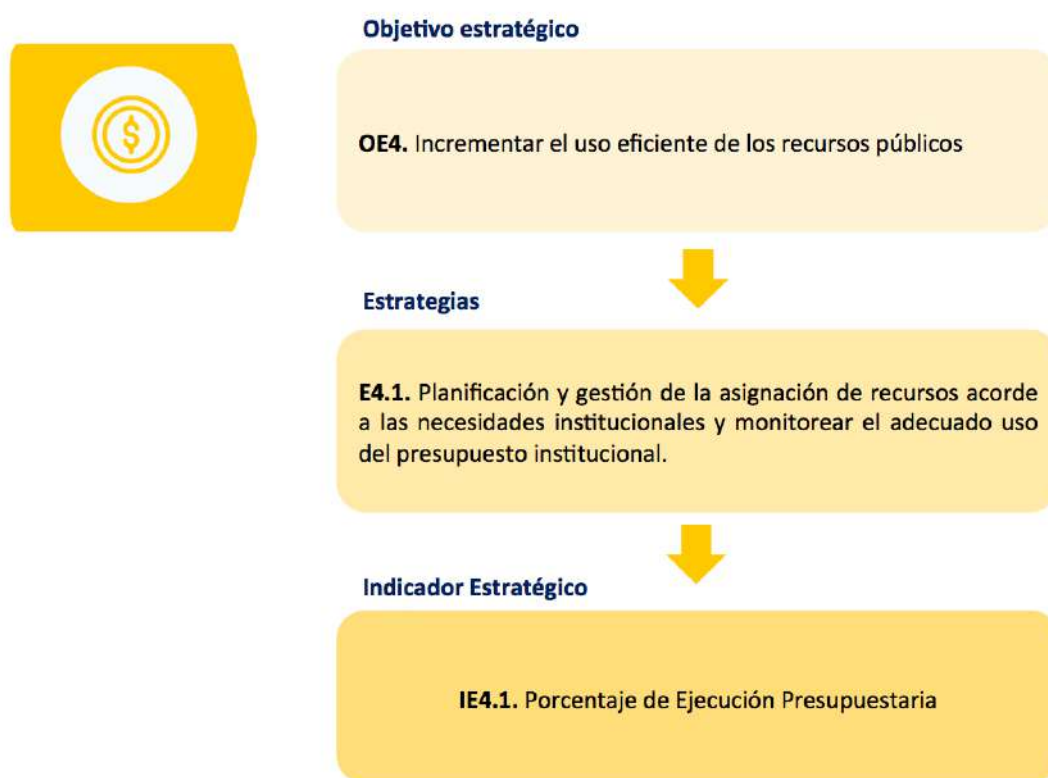
Fuente: Talleres de planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

3.3.4 Objetivo Estratégico 4: Incrementar el uso eficiente de los recursos públicos

El Consejo de Comunicación, es consciente sobre la situación que vive el país en el ámbito económico y las limitaciones futuras que se puede presentar, por lo que es preponderante el uso eficiente de los recursos públicos.

Imagen 10. Alineación Objetivo estratégico 4



Fuente: Talleres de planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

3.3.5 Objetivo Estratégico 5: Incrementar la eficiencia Institucional a través de la mejora continua de los procesos.

Es el objetivo estratégico que condensa la gestión institucional y busca la eficiencia de las operaciones que genera el Consejo de Comunicación a través de la gestión por procesos institucionales, en el cual contempla aspectos como la comunicación interna y externa, gestión jurídica, gestión tecnológica y administrativa.

Imagen 11. Alineación Objetivo estratégico 5



Fuente: Talleres de planificación
 Elaborado por: Dirección de Planificación

3.4 Alineación al Plan Nacional Creando Oportunidades

El Consejo de Comunicación, en base a los objetivos estratégicos planteados para el siguiente periodo cuatrienal, ha establecido la alineación correspondiente al Plan Nacional Creando Oportunidades, tanto a nivel de objetivos, políticas, directrices territoriales, políticas territoriales y metas establecidas por parte del ejecutivo.

El detalle de la alineación por objetivo estratégico, se describe a continuación:

Tabla 9. Alineación de objetivos estratégicos al Plan nacional de desarrollo

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OE1: Desarrollar los mecanismos para la protección de los trabajadores de la comunicación.	OE2. Fortalecer los mecanismos y herramientas destinadas para el desarrollo y la promoción de derechos de los actores del sistema de comunicación social	OE3. Promover los derechos de comunicación e información a través de acciones que permitan analizar los contenidos que se difunden en los medios de comunicación	OE4. Incrementar el uso eficiente de los recursos públicos	OE.5. Incrementar la eficiencia Institucional a través de la mejora continua de los procesos
EJES PND	Seguridad integral	Institucional	Institucional	Económico	Económico
OBJETIVO PND	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	14. Fortalecer las capacidades del estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	14. Fortalecer las capacidades del estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente
Políticas PND	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del estado	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del estado	4.1 Priorizar el gasto públicos para la atención en salud, educación, seguridades, con enfoque en derechos humanos.	4.1 priorizar el gasto públicos para la atención en salud, educación, seguridades, con enfoque en derechos humanos.
DIRECTRIZ TERRITORIAL	N/a	D3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	D3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	D3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	D3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales

AMBITOS DE LINEAMINOS TERRITORIALES	N/a	I. Lineamientos para la gobernanzas colaborativa	I. Lineamientos para la gobernanzas colaborativa	H. Desconcentración y descentralización	H. Desconcentración y descentralización
LINEAMIENTOS TERRITORIALES	N/a	13. Promover la cooperación internacional y alianzas públicos privadas con instituciones públicas en territorio	13. Promover la cooperación internacional y alianzas públicos privadas con instituciones públicas en territorio	H2. Incluir las particularidades territoriales en el proceso de asignación de los dineros públicos	H2. Incluir las particularidades territoriales en el proceso de asignación de los dineros públicos
META PND	9.1.1 disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.	14.3.2 aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00	14.3.2 aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00	4.1.1 Reducir de 78,22% a 16,02% los gastos primarios del gobierno respecto al presupuesto general del estado.	4.1.1 Reducir de 78,22% a 16,02% los gastos primarios del gobierno respecto al presupuesto general del estado.

3.5 Alineación de Indicadores Estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo.

Con la finalidad de establecer el aporte institucional al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, se ha ejecutado la alineación correspondiente a ejecutar el detalle de los objetivos PND, políticas PND, directrices territoriales, conforme el siguiente detalle:

Tabla 10. Alineación de Indicadores Estratégicos al PND

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública			
OE1: Desarrollar los mecanismos para la protección de los trabajadores de la comunicación.	Plan Nacional de Desarrollo	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	
		9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales	
		9.1.1 disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.	
	Planificación Institucional	Indicador: Porcentaje de posicionamiento de la imagen institucional en medios masivos	
	Línea base: 0		
	Meta 2025: 0,95		

Programación Plurianual de la Política Pública			
<p>OE2. Fortalecer los mecanismos y herramientas destinadas para el desarrollo y la promoción de derechos de los actores del sistema de comunicación social.</p> <p>OE3. Promover los derechos de comunicación e información a través de acciones que permitan analizar los contenidos que se difunden en los medios de comunicación</p>	Plan Nacional de Desarrollo	14. Fortalecer las capacidades del estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	
		14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del estado	
		14.3.2 aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00	
		Indicador: Porcentaje de desarrollo de Espacios de Diálogo con actores del sistema de comunicación.	
		Línea base: 0	
		Meta 2025: 0,95	
	Planificación Institucional	Indicador: Porcentaje ejecución de acciones de capacitación a trabajadores de la comunicación	
		Línea base: 0	
		Meta 2025: 0,95	
		Indicador: Porcentaje de generación de Insumos Cognitivos relacionados al análisis de contenidos	
		Línea base: 0	
		Meta 2025: 0,9	
<p>OE4. Incrementar el uso eficiente de los recursos públicos</p> <p>OE.5. Incrementar la eficiencia Institucional a través de la mejora continua de los procesos</p>	Plan Nacional de Desarrollo	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente	
		4.1 Priorizar el gasto públicos para la atención en salud, educación, seguridades, con enfoque en derechos humanos.	
		4.1.1 Reducir de 78,22% a 16,02% los gastos primarios del gobierno respecto al presupuesto general del estado.	
	Planificación Institucional	Indicador: Porcentaje de Ejecución Presupuestaria	
		Línea base: 0	
		Meta 2025: 0,9	
		Indicador: Porcentaje de Visualizaciones de Contenido Comunicacional en Medios Digitales.	
		Línea base: 0	
		Meta 2025: 0,9	
		Indicador: Rotación Voluntaria de Personal.	
		Línea base: 0	
		Meta 2025: 0,1	
		Indicador: Porcentaje de instrumentos jurídicos resueltos dentro del plazo.	
		Línea base: 0	
		Meta 2025: 1	
		Indicador: Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura y servicios tecnológicos Institucionales.	
		Línea base: 0	
		Meta 2025: 0,97	

3.6 Definición de Metas Institucionales de los Indicadores Estratégicos.

Una vez ejecutada la alineación de los Indicadores Estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo, se ha definido las metas relacionadas a la Programación Plurianual (Cuatrienal) y Anual de la Política Pública, en donde se visualiza las metas hasta el período 2025 y las segmentadas a nivel semestral para el control anual del avance de la gestión institucional, conforme el siguiente detalle.

- **Anexo 1:** Programación Plurianual de la Política Pública (Cuatrienal)
- **Anexo 2:** Programación Anual de la Política Pública



Consejo de
Comunicación
Libertad de expresión y derechos